Firmado digitalmente por: CABREJOS RAMOS Gonzalo Eduardo FAU 20301053623 hard
Motivo: JEFE DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL
Fecha: 09/03/2022 15:53:04-0500

Firmado digitalmente por: AREVALO PIEDRA JORGE LUIS FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:38:22-0500

IGN
GERENCIA GRAL
OSEGDN
SURQUILLO
MAR 2022

Firmado digitalmente por: CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:24:25-0500

DIRECTIVA Nº 005-2022/GG/OSEGDN
(Medidas de seguridad que deberá adoptar el personal militar y civil del IGN cuando sale en comisión de servicio).

1. OBJETIVO

Dictar las normas y disposiciones y medidas de seguridad para incrementar la seguridad del personal, material y equipo del IGN, cuando estos se encuentren en comisiones de servicio, previniendo y disminuyendo los riesgos.

2. FINALIDAD

a. Orientar y establecer que el personal de comisión de servicios (Brigadas y Escuadras de Trabajo), cumplan con las **MEDIDAS DE SEGURIDAD**, antes, durante y después de la comisión, a fin de preservar la integridad del personal, material y equipo contribuyendo eficientemente en el cumplimiento de la misión.

b. Desarrollar e incrementar una sólida y permanente **CONCIENCIA DE SEGURIDAD** en el personal integrante de las Brigadas y Escuadras de Trabajo, hasta que ésta medida se transforme en hábito que permitan mitigar o eliminar los riesgos derivados del trabajo en el campo**.**

3. ALCANCE

a. Las disposiciones de la presente Directiva son de estricto cumplimiento para todo el personal militar y civil del IGN que participa en las brigadas y comisiones de trabajo en el exterior.

b. La presente directiva comprende a las Direcciones, Sub Direcciones, Oficinas, Departamentos y demás unidades orgánicas del Instituto Geográfico Nacional.

c. Será de conocimiento de todo el personal militar y civil del Instituto Geográfico Nacional, designados para integrar los equipos de Trabajos de Campo.

4. BASE LEGAL

a. Constitución Política del Perú.
b. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Art. 49).
c. Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito.
d. Ley del IGN Nº 27292.
e. DS Nº 005-DE/SG Reglamento de la Ley del IGN Nº 27292.

Firmado digitalmente por: AREVALO PIEDRA JORGE LUIS FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:48:56-0500

f. DIRECTIVA N° 001-2018/IGN/DGC ENERO 2018.
g. DUFSIDE - Edición 2019.
h. ME 38-10 (Seguridad Militar) - Edición 2020.

5. DISPOSICIONES GENERALES

Firmado digitalmente por: CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:24:40-0500

a. **Generalidades**

1) Las disposiciones contenidas en la presente Directiva, formarán parte complementaria de conocimiento obligatorio vinculado a la formulación de las Órdenes de Operaciones y otras normas que emita el comando, de acuerdo a la situación particular de cada Brigada y/o Escuadra de Trabajo (situación actual de la zona), las cuales se sustentan en base a los documentos de la Base Legal.

2) La Seguridad es una responsabilidad del Comando, lo cual implica que todo aquel que esté al comando de una unidad, dependencia o instalación, cualquiera sea su escalón, tiene la obligación de adoptar en forma permanente las medidas necesarias de Seguridad

3) Las Direcciones, Sub Direcciones, Oficinas, Departamentos y demás Unidades orgánicas del Instituto Geográfico Nacional, tienen la finalidad de organizar Brigadas y/o Escuadras de Trabajo para el cumplimiento de funciones de su competencia.

4) De manera general, hay que tener en consideración, que toda Brigada y/o Escuadra de Trabajo en comisión de servicio, estará siempre expuesta a riesgos que pudieran atentar contra la seguridad del personal, material y equipo que la conforman, por lo que se deberán extremar las medidas de seguridad correspondientes para contrarrestarlas.

5) El Jefe de la Brigada o Escuadra de Trabajo, será responsable de lo que haga o deje de hacer su personal, no pudiendo delegar su responsabilidad en ninguna otra persona. La responsabilidad es integral y permanente e incide sobre todas las actividades que se realicen (disciplinarias y de orden moral).

6) El Jefe o más antiguo a cargo de una comisión de servicio, asegura su autoridad por la firmeza de su carácter, por su valor profesional y moral, así como por el exacto cumplimiento de sus deberes y obligaciones que le son atribuidas. Siendo exigente consigo mismo, tendrá la autoridad suficiente para exigir de sus subordinados o personal bajo su mando todas las obligaciones que inspire el cumplimiento de la misión asignada.

7) Teniendo en cuenta que la seguridad está íntimamente ligada a la actitud, acción o actividad de cada uno de los integrantes de la unidad, dependencia o instalación, todos sus componentes tienen la responsabilidad de cumplir las medidas dictadas para alcanzar la seguridad deseada.

Firmado digitalmente por:
AREVALO PIEDRA JORGE LUIS
FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:38:58-0500

Firmado digitalmente por:
CORREA CHUQUIRUNA Luis
Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:24:58-0500

8) Por disposición de la Gerencia General, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, recomendará a un personal de inteligencia como seguridad por equipo y/o comisión, quien expondrá las medidas de seguridad, que permitan a los comisionados cumplir con el trabajo establecido y velar por el personal, material, equipo e instrumentos del IGN.

9) El personal de inteligencia nombrado, deberá recabar información antes y durante de la zona donde se realizara la comisión, debiendo verificar la ruta que seguirá la comisión y los posibles puntos críticos, siendo importante la apreciación de inteligencia de la zona donde se realizara lo comisión.

10) El personal que sale de comisión de servicio será responsable administrativa y penalmente en caso de producirse deterioros o pérdidas de material e instrumentos pertenecientes al IGN debido a negligencias e incumplimiento a las medidas de seguridad.

11) El oficial al comando o el más antiguo de la brigada o escuadra de trabajo, es el responsable de administrar los riesgos, detectando, identificando y dando respuestas de intervención si lo ameritará.

12) El único personal que debe transportar y operar el material y equipo, será el autorizado por la Jefatura del IGN, el mismo que deberá estar registrado en los documentos respectivos.

13) En toda orden de operaciones u orden de trabajo que se formule para realizar cualquier comisión de servicio fuera de las instalaciones del IGN, se deberá hacer referencia al cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en la presente directiva.

14) Toda Brigada o Escuadra de Trabajo deberá adoptar permanentemente las medidas y/o acciones correspondientes para darse su propia seguridad con el personal militar y/o civil que lo conforma.

15) El personal nombrado en comisión de servicios, deberá abstenerse de realizar actividades ajenas a la comisión a la cual fue designado, **estando prohibido lo siguiente**:

- Brindar información de las actividades que se está realizando en la zona a personas desconocidas.
- Entablar relaciones personales con personal civil desconocido¸ dado que podrían constituirse en señuelos o tener intensiones delictivas.
- Pernoctar en lugares que no presten la garantía del caso.
- Ingerir bebidas alcohólicas.
- Asistir a bares, antros y/o lugares de dudosa reputación.
- Mantener **relaciones interpersonales** con personal femenino durante la comisión.

Firmado digitalmente por: AREVALO PIEDRA JORGE LUIS FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:39:16-0500

Firmado digitalmente por: CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:25:11-0500

- Cometer o verse inmiscuido en incidentes con la PNP, en temas relacionados como mal uso de arma de fuego o riñas callejeras.
- Realizar actividades ajenas a la comisión.

16) Evitar en todo momento provocaciones y/o enfrentamientos con los pobladores de la zona donde se realizan los trabajos de campo, debiendo ser respetuosos y corteses, teniendo siempre presente que representan la imagen del IGN y el Ejército; asimismo, se debe de respetar a la propiedad privada.

17) Si se encuentra en peligro, dirigirse por los medios más rápidos a un puesto policial o instalación militar más cercana.

18) Evitar transitar por calles peligrosas, dado que podrían ser objeto de asaltos por delincuentes comunes y/o terroristas.

19) Las coordinaciones con otras dependencias del Ejército, Instituciones Armadas o PNP, debe ser netamente para asegurar las Medidas de Seguridad de la Brigada o Escuadra de Trabajo.

b. **<u>Principales riesgos contra la Seguridad</u>**

Los riesgos que atentan contra la seguridad son múltiples y variados, siendo difícil hacer una enumeración de todos los riesgos existentes, por lo que la clasificación que se presenta a continuación, sólo debe tomarse como simple guía:

1) Riesgos producidos por fenómenos naturales:
   - Nevadas
   - Granizadas
   - Huaicos
   - Terremotos, etc.

2) Riesgos producidos por acción de individuos y grupos enemigos:

   a) Riesgos evidentes:
      - Ataques enemigos
      - Acciones terroristas
      - Disturbios civiles
      - Delincuencia común u organizada

   b) Riesgos encubiertos:
      - El espionaje
      - El sabotaje.
      - El reglaje.
      - La subversión

(3) Riesgos internos del propio personal.

Son los riesgos que se originan en nuestro propio personal y que resultan de su propia naturaleza, de su manera de ser, de

Firmado digitalmente por: AREVALO PIEDRA JORGE LUIS FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:39:38-0500

Firmado digitalmente por: CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:25:25-0500

pensar y de su carácter. Los riesgos más comunes son los siguientes:

- La fe.
- El amor propio.
- El entusiasmo.
- El orgullo.
- La ignorancia.
- El rencor.
- La desafección.
- El apetito sexual.
- La extroversión.

c. **Responsabilidades individuales del personal que conforma las Brigadas y/o Escuadras de Trabajo (**Ver Anexo 02)

d. **Medidas de Seguridad antes de salir de comisión de servicio**

1) El Jefe de la Brigada o Escuadra de Trabajo, deberá coordinar con la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del IGN, y con el personal de inteligencia nombrado a fin de **conocer la Situación de Inteligencia** en la zona o lugar donde se van a realizar los trabajos e informar al personal bajo su mando de los riesgos existentes como delincuencia común, protestas sociales, narcotráfico y actos de subversión.

2) De ser necesario Oficina de Seguridad y Defensa Nacional relocalizar un día antes de la salida una explosión al personal militar y civil nombrado para la comisión, en la cual hará conocer los puntos críticos y la rutas que deberán seguir y el lugar donde podrían pernotar, debiendo coordinar con Jefe de la Brigada o Escuadra de Trabajo.

3) La Oficina de Abastecimiento del IGN, deberá verificar que las personas, material y equipo (vehículos, instrumentos) que integra las Brigadas y/o Escuadras de Trabajo, tengan pólizas de seguro actualizado. Asimismo verificar que los equipos se encuentren en buenas condiciones de operatividad.

4) El Jefe u Oficial al mando verificará que todo el personal integrante de la brigada, particularmente los conductores de vehículos se encuentre en buenas condiciones de salud para el cumplimiento de la misión.

5) El Jefe de Brigada y/o Escuadra de Trabajo, deberá de pasar revista de todo el material y equipo que se va emplear en los trabajos asignados y que éstos se encuentren operativos; así mismo, deberá de verificar que el personal cuente con su Equipo Básico de Seguridad.

6) El Jefe de Brigada y/o Escuadra de Trabajo, deberá instruir a su personal sobre las normas y medidas de seguridad a adoptar mientras se realiza la comisión de servicio.

Firmado digitalmente por:
AREVALO PIEDRA JORGE LUIS
FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:39:54-0500

Firmado digitalmente por:
CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:25:39-0500

7) Verificar que los conductores pasen revista de los VVHH a emplear, incidiendo que éstos deben contar con sus respectivas herramientas, llanta de repuesto, SOAT, tarjeta de propiedad, licencia de conducir, botiquín de primeros auxilios, etc.

8) El Jefe de Brigada y/o Escuadra de Trabajo, tomará nota de los nombres y teléfonos de las fuerzas amigas existentes en la zona de trabajo y en la ruta de desplazamiento que seguirán los vehículos hasta su retorno al IGN.

9) Se debe tener el debido cuidado para que el personal que conforma las Brigadas y/o Escuadras de Trabajo no contraiga alguna enfermedad tropical como las transmitidas por vectores o alguna enfermedad infectocontagiosa, debiendo considerarse la adopción de las medidas siguientes:

   a) El personal debe vacunarse contra la fiebre amarilla, sobre todo si piensa internarse en la selva o visitar alguna reserva natural. No es recomendable en el caso de mujeres embarazadas. Resulta aconsejable inmunizarse diez días antes del viaje, aunque podría hacerlo hasta 5 días previos, pues la fiebre amarilla es una enfermedad fácil de prevenir pero muy complicada de tratar.

   b) Para períodos cortos en la selva (menos de 5 días), no es recomendable inmunizarse contra la malaria. La enfermedad puede prevenirse aplicándose repelentes. Si se transpira mucho, hay que repetir la aplicación varias veces al día (cada 3 o 4 horas). Por las tardes aumenta la posibilidad de ser afectado, por lo que se debe evitar entrar al río.

   c) Otro mal común de las zonas tropicales es el dengue. Las precauciones son iguales a las de la malaria; sin embargo, el zancudo que transmite esta enfermedad puede picar a cualquier hora del día.

   d) Antes de comprar un repelente, fíjese en sus componentes y busque que el que contenga al menos 30% de dietiltoluamida o DEET o con derivados de eucalipto. Otra alternativa son los insecticidas en barra o espiral que se queman. Tener la precaución debida cuando se usen dentro de una carpa.

   e) Es aconsejable usar ropa que cubra los brazos y las piernas y, sobre todo, dormir con mosquiteros. Procure dormir en lugares cerrados o que las ventanas tengan mallas que eviten el ingreso de zancudos.

Firmado digitalmente por: AREVALO PIEDRA JORGE LUIS FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:40:10-0500

Firmado digitalmente por: CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:25:55-0500

e. **Medidas de seguridad durante la comisión de servicio**

1) Medidas de seguridad en los desplazamientos hacia y desde la zona de trabajo

a) Cuando se emplean medios de transporte ajenos al IGN

(1) Emplear vehículos seguros y formales, que tengan itinerarios establecidos y confiables.

(2) Cuando se esté viajando en transporte público, evitar realizar comentarios sobre temas relacionados a nuestras actividades, trabajo o servicio, para evitar ser identificados como personal militar y tengan conocimiento del material o equipo que están transportando consigo.

b) Cuando se emplean medios de transporte del IGN.

(1) Emplear rutas confiables y seguras.

(2) Si existieran obstáculos o desvíos no previstos en el itinerario y que pudieran dificultar el libre desplazamiento, se mantendrá a la Brigada y/o Escuadra de Trabajo en estado de alerta permanente hasta reiniciar nuevamente la marcha.

(3) Las brigadas no se detendrán bajo ningún motivo durante su desplazamiento, estando permitidos únicamente detenerse para la hora de sus alimentos (desayunos, almuerzos cena), abastecimiento de combustible y/o mantenimiento.

(4) Por ningún motivo se detendrá los vehículos cerca a restaurantes, mercados y otros lugares concurridos para evitar de actos de sabotaje, robo, etc.

(5) Durante los altos, se establecerá un sistema de vigilancia perimétrica que permita dar el alerta en forma oportuna ante cualquier señal de peligro; uno de los integrantes de la Brigada y/o Escuadra de Trabajo realizará la vigilancia respectiva del material y equipo, debiendo relevarse con todos los miembros del equipo para esta actividad. Por ningún motivo dejara los vehículos y material e instrumentos sin la custodia respectivas.

(6) En caso de pernoctar dentro de una población, procurar hacerlo en aquellas donde exista guarniciones militares, y en caso contrario, hacerlo a inmediaciones de dependencias policiales. Los jefes de guarniciones militares están obligados a prestar

Firmado digitalmente por:
AREVALO PIEDRA JORGE LUIS
FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:40:28-0500

Firmado digitalmente por:
CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:26:10-0500

toda clase de facilidades a los vehículos que pasen por su zona de responsabilidad y pernocten en ella.

(7) Si el desplazamiento se realiza en zonas declaradas en emergencia, donde existan peligros inminentes, solicitará ser escoltados de ser necesario.

(8) En caso de interrupción del desplazamiento, adoptar las acciones siguientes:

- Detener a la Brigada y/o Escuadra de Trabajo en un lugar seguro y mantenerse en estado de alerta permanente.
- Averiguar las causas que impiden el desplazamiento y dar cuenta al PC de las novedades existentes.
- Coordinar con la Policía sobre el motivo del "impasse".
- Disponer de medidas de seguridad adecuadas de acuerdo a la situación.
- Mantener informado al PC-IGN de estos inconvenientes.

(9) De acuerdo con la importancia de la carga que transporta, se solicitará el apoyo a las unidades o Dependencias Militares y/o Policiales de la zona, en donde se va a realizar los trabajos de campo.

(10) Si bien las medidas de seguridad deben ser agresivas, también es necesario mantenerse inadvertidos, para no llamar la atención de la actividad que se realiza.

(11) Por ningún motivo deben quedar los equipos y/o vehículos sin la protección adecuada.

(12) Para mayor seguridad, es preferible que todo vehículo del IGN tenga lunas polarizadas como medida disuasiva.

(13) En caso de presentarse bloqueos en la carretera, el Jefe de la brigada optará por otra ruta alterna que brinde la seguridad requerida, a fin de proteger al personal, material vehículos e instrumentos.

(14) Si quedara atascado en medio de una marcha de protesta, mantenga la calma, no intente salir del vehículo y retírese calmadamente de esa zona a otra que ofrezca seguridad.

(15) El conductor del vehículo deberá tener en cuenta las medidas siguientes:

- Mantenerse siempre alerta, observar lo que ocurre en el trayecto y a su alrededor, así como

Firmado digitalmente por:
AREVALO PIEDRA JORGE LUIS
FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:40:46-0500

Firmado digitalmente por:
CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:26:25-0500

los vehículos que están adelante, a los costados y en la parte posterior.

- Sospechar de cualquier vehículo que parezca que lo sigue.
- No ignorar a las motocicletas, especialmente si van dos personas; generalmente son usadas para perpetrar actos delictivos.
- Observar por el espejo retrovisor para ver si alguien lo sigue, tener en cuenta que cuando el atacante llega a estar junto a su vehículo, es muy tarde y/o difícil tratar de efectuar alguna maniobra evasiva.
- Conducir el vehículo por el carril o zona más próxima al centro de la calzada, esto deja a los atacantes en desventaja.
- Mantener el control de su vehículo conduciendo a la velocidad establecida por las señales de tránsito. Tener en cuenta que las "velocidades bajas facilitan el ataque" y "las velocidades altas facilitan accidentes".
- Si sospecha que es perseguido, no piense en hacerse el héroe, adopte una actitud para engañar a sus perseguidores y prepárese para eludirlos antes que ellos retomen la iniciativa, gire a la izquierda o derecha en forma inesperada, sin dar margen a reacciones, de vuelta, recorra una rotonda, óvalo o trébol. Si observa que continúan siguiendo su vehículo, diríjase al Puesto Policial o Cuartel militar más cercano.
- Anote las características más saltantes del vehículo como marca, modelo, color, número de placa, entre otros.
- Antes de iniciar la comisión de servicio, debe informarse de la zona por donde va a transitar, así tendrá mayor facilidad de evadir cualquier peligro o amenaza que se presente.
- Trate de evitar acercarse a vehículos que transitan con lentitud (Camioneta, ómnibus, entre otros), pueden estar esperando dicha ocasión para perpetrar un acto delictivo.
- Deberá mantener las puertas de su vehículo siempre con seguro, y con una visión libre hacia la parte trasera, es decir, sin paquetes o ropa tendida que impida la observación,

Firmado digitalmente por:
AREVALO PIEDRA JORGE LUIS
FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:41:03-0500

- Debe conocer cabalmente su vehículo, así como de sus posibilidades y limitaciones.

- Es importante tener en consideración que el conductor deberá realizar su recorrido cuando en la carretera tenga iluminación natural, debiendo proveer un descanso de ser necesario.

Firmado digitalmente por:
CORREA CHUQUIRUNA Luis
Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:26:42-0500

c) Medidas de seguridad complementarias cuando el desplazamiento sea en vehículos

(1) Todo tránsito de vehículos se realizará dentro de las 06.00 hrs hasta las 18.00 hrs, bajo ningún motivo se desplazará en horas de la noche.

(2) Durante los desplazamientos, por ningún motivo el vehículo detendrá su marcha para intervenir en accidentes callejeros, proporcionar información o cualquier otra solicitud que pudiera distraer la protección o tratarse de una treta (engaño para atacar).

(3) No debe admitirse otros pasajeros, cualquiera que sea el sexo, edad, enfermedad o accidentado, por las mismas razones que en el párrafo anterior.

(4) Evitar el tránsito por lugares poblados particularmente donde exista congestión vehicular o aglomeraciones de personas.

(5) Utilizar las calles o avenidas más amplias, que permita la observación y fácil despliegue del personal y vehículo.

(6) Para mayor seguridad se debe individualizar el cuidado de los equipos e instrumentos durante el desplazamiento en vehículos y, por ningún motivo, deberán quedar bajo el cuidado y custodia del conductor en plena vía pública (cada elemento de la Brigada y/o Escuadra de Trabajo debe responsabilizarse por un equipo).

(7) Durante el desplazamiento vehicular, el material, equipo e instrumentos, deberá encontrarse bien cubierto, embalado y/o camuflado, a fin de evitar su fácil ubicación e identificación por personal sospechoso.

(8) Durante los desplazamientos, mantener las lunas levantadas, aseguradas y si es intervenido por la policía de tránsito, parada por cambio del semáforo o cualquier otra eventualidad, el personal deberá estar alerta en todo momento.

Firmado digitalmente por:
AREVALO PIEDRA JORGE LUIS
FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:41:17-0500

(9) Toda brigada que se desplace en vehículos deberá contar con el pase laboral y vehicular y presentarlo ante la autoridad que lo solicite.

d) Medidas de seguridad cuando los desplazamientos sean a pie o empleando acémilas.

Firmado digitalmente por:
CORREA CHUQUIRUNA Luis
Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:26:57-0500

(1) Cuando el desplazamiento se efectúa por las calles de una población, emplear personal vestido de civil a lo largo del itinerario, para detectar posibles actividades de espionaje, atentados terroristas y/o actividades delictivas.

(2) A partir de las 1800 hrs, en zonas oscuras o de poca visibilidad, actuar con la máxima desconfianza, extremando el control de todas las personas que le infundan sospechas (solo desplazarse en caso de ser necesario).

(3) No hacer turismo.

(4) Evitar transitar por calles o zonas peligrosas, bien pueden ser objeto de asaltos por delincuentes comunes o terroristas.

(5) Si se encuentra en peligro, dirigirse por los medios más rápidos a un puesto policial o instalación militar más cercana

(6) Evitar caminar solo.

(7) No revelar sus movimientos, actuar siempre con discreción.

(8) Dar cuenta de sus movimientos al Puesto Comando, a fin de poder ser ubicados rápidamente.

(9) Comunicar a la autoridad militar o policial más cercana sobre cualquier situación sospechosa de vigilancia, seguimiento o acción delincuencial.

(10) Cuando por necesidad de trabajo se va hacer uso o empleo de acémilas, el Jefe de Brigada y/o Escuadra de Trabajo deberá de verificar que los dueños no sean de dudosa reputación.

(11) Verificar que las acémilas se encuentren en buenas condiciones de salud para soportar el peso y traslado de los equipos a emplear por las Brigadas y/o Escuadras de Trabajo.

Firmado digitalmente por: AREVALO PIEDRA JORGE LUIS FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:41:34-0500

(12) El Jefe de Brigada y/o Escuadra de Trabajo, cuando haga empleo de acémilas, deberá dar cuenta al Puesto de Comando.

e) Medidas de seguridad en caso los desplazamientos se realicen vía fluvial.

Firmado digitalmente por: CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:27:14-0500

(1) Los accidentes y riesgos que atentan contra la seguridad durante los desplazamientos en vías fluviales son múltiples y variados, siendo difícil hacer una enumeración completa, por lo que la clasificación que se indica debe tomarse como una guía:

(a) Accidentes más frecuentes:

- Ahogamiento
- Golpes y fracturas
- Caídas al agua
- Naufragio
- Hundimiento
- Choques
- Golpes de agua
- Volcamientos

(b) Situaciones riesgosas

- Mal tiempo
- Niebla o malas condiciones de visibilidad
- Transito fluvial excesivo
- Desconocimiento del canal navegable
- Sobrecupo o sobrecarga
- Navegar en horas no permitidas
- Mal estado de la embarcación
- No cumplir normas de navegación.

(2) El Jefe de la Brigada y/o Escuadra de Trabajo debe verificar que se adopten las medidas de seguridad siguientes:

(a) El personal debe saber nadar.
(b) Embarcarse teniendo puesto el chaleco salvavidas.
(c) Navegar a velocidad moderada frente a un puerto o frente a otra embarcación, de acuerdo a la normatividad vigente.
(d) Está prohibido que persona alguna se siente sobre la cubierta lateral de la lancha.
(e) Está prohibido ir de pie dentro de la embarcación.

Firmado digitalmente por:
AREVALO PIEDRA JORGE LUIS
FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:41:51-0500

Firmado digitalmente por:
CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:27:30-0500

(f) Está prohibido montar en la proa (parte delantera), o en el respaldo de un asiento mientras la embarcación está avanzando.
(g) Está prohibido embarcarse en estado de embriaguez.
(h) Se debe verificar que no se sobrecargue la embarcación.
(i) Se debe verificar que **No** se llene el tanque de combustible sin desconectar dispositivos eléctricos.
(j) Está prohibido fumar mientras se abastece de combustible a la embarcación.
(k) Está prohibido desembarcar en sitios inadecuados.
(l) Se prohíbe conducir en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas alucinógenas.

(3) Se debe verificar que las embarcaciones que se alquilan sean seguras, tengan itinerarios establecidos y confiables y pertenezcan a una empresa de garantía.
(4) Embarcarse siempre con zapatos apropiados y de suela antideslizante.
(5) Conocer las diversas señales de socorro.
(6) Recordar que los gases de la gasolina son explosivos.
(7) Asegurar el material y equipo de trabajo que sea transportado.
(8) Conocer siempre la capacidad del tanque de combustible y el consumo promedio de la embarcación.
(9) Disminuir la velocidad al pasar cerca de embarcaciones menores a fin de reducir los efectos de la estela de agua.
(10) No navegue en la cercanía de nadadores.
(11) Conozca, cumpla y obedezca las reglas de tráfico fluvial.
(12) Lleve siempre una forma adicional de propulsión.
(13) Tenga cuidado dónde pone el pie cuando está en la embarcación.
(14) Instruir a una persona a bordo sobre la forma cómo se opera la embarcación.
(15) Llevar el número suficiente de herramientas para efectuar reparaciones durante la travesía.
(16) Recuerde que las embarcaciones no tienen freno.
(17) Consulte disposiciones especiales sobre navegación en el sector.
(18) Limpie toda la gasolina o aceite derramados en la embarcación.
(19) Las embarcaciones utilizadas para remolcar esquiadores, neumáticos, etc., deben tener un

Firmado digitalmente por: AREVALO PIEDRA JORGE LUIS FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:42:07-0500

asiento para un observador que le permita observar hacia atrás, el operador de la embarcación debe vigilar hacia delante para no chocar con nadadores, embarcaciones u otros obstáculos.

(20) Cuando navegue porte siempre los documentos que acrediten su conocimiento, idoneidad y capacidad para navegar.

(21) Se deberá viajar sólo con buen tiempo y visibilidad**.**

Firmado digitalmente por: CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:27:45-0500

2) Medidas de seguridad en los lugares donde se aloja y/o pernocta el personal de la Brigada y/o Escuadra de Trabajo.

a) Inmediatamente después de llegar a la zona donde se va a realizar los trabajos, el Jefe de la Brigada y/o Escuadra de Trabajo coordinara con el personal de inteligencia asignado sobre donde debe alojarse el personal siendo importante que el hotel y/o local brinde las garantías de seguridad necesarias, tanto para el personal como para el material, vehículos y los equipos que están bajo su responsabilidad, debiendo declarar en el local donde se van a hospedar, todo el material y equipo que llevan consigo. En caso de viajar en vehículos del IGN, bajo ningún motivo deberán descansar en estos.

b) Una vez instalados en el alojamiento, el personal de la Brigada y/o Escuadra de Trabajo podrá realizar actividades de coordinación y/o administrativas, debiendo quedarse al menos dos (02) efectivos ó la mitad del total de los integrantes de la Brigada y/o Escuadra de Trabajo, quienes brindarán la custodia y protección de los equipos que se están quedando en el alojamiento, debiendo relevarse todos los miembros del equipo para esta actividad.

c) De ser factible, al retorno de las actividades y, en caso de pernoctar en la misma ciudad, el personal deberá alojarse en un nuevo hotel para despistar a probables delincuentes comunes.

d) De preferencia, la ocupación de los cuartos donde se aloja el personal deberá ser próxima o contigua, fin de poder reaccionar de manera conjunta ante cualquier eventualidad.

e) Constatar siempre el estado de las chapas, candados y/o cerraduras, puertas y ventanas de todos los ambientes donde se va a alojar el personal o puntos críticos de su responsabilidad, a fin de superar omisiones o descuidos.

f) Extremar la vigilancia en los lugares de posibles accesos a los dormitorios del personal que sean propicios para atentados. De preferencia, las habitaciones no deben colindar con la vía pública.

Firmado digitalmente por: AREVALO PIEDRA JORGE LUIS FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:42:23-0500

Firmado digitalmente por: CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:28:04-0500

g) En ningún momento se deberá descuidar el material e instrumentos que llevan consigo. Si existe la necesidad de salir del hotel o alojamiento, al menos uno de los integrantes de la brigada deberá permanecer cuidando el material. Por ningún motivo todo el personal abandonará el alojamiento dejando los equipos sin custodia.

h) En caso de tener conocimiento que existen personas en actitud sospechosa de observación, haciendo anotaciones, tomando fotografías, entre otros, reportar el hecho a la autoridad policial más cercana.

i) Evitar hospedarse en alojamientos aislados y/o desconocidos.

j) No desestimar la organización de rondas con el personal para verificar la seguridad de los ambientes y/o dormitorios donde se alojan, a fin de descartar la presencia subrepticia de escaladores y/o delincuentes profesionales que incluso llegan a permanecer ocultos en el interior después de la salida del personal, facilitando el ingreso clandestino de otros, favorecidos por la oscuridad y/o amplitud de los ambientes.

3) Medidas de seguridad durante la ejecución de los trabajos de campo

a) La Brigada y/o Escuadra de Trabajo deberá tener siempre presente las charlas de orientación y difusión en materia de seguridad que hace la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional antes de salir a cumplir las comisiones de servicio.

b) Evite las comidas crudas y asegúrese de que el agua que consume es de una fuente confiable. Prefiera siempre el agua embotellada. De este modo prevendrá la llamada diarrea del viajero y la tifoidea.

c) Si encuentra en algún lugar donde se debe almacenar agua para el uso, asegurarse que los recipientes se encuentren con tapa; para evitar criaderos y secar charcos por el mismo motivo.

d) Existen entidades privadas que ofrecen el servicio de vacunación contra la fiebre amarilla. Medex (319-1530). Suiza Lab (612-6666); entre otros.

4) Medidas de seguridad con el material y equipo que llevan las Brigadas y/o Escuadra de Trabajo.

a) Cuando los equipos e instrumentos cartográficos son requeridos para los trabajos de campo, sólo podrá salir

Firmado digitalmente por: AREVALO PIEDRA JORGE LUIS FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:42:39-0500

Firmado digitalmente por: CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:28:20-0500

fuera de las instalaciones del IGN, si el equipo cuenta con la autorización respectiva y disposiciones siguientes:

(1) Existencia de una Orden de Operaciones u Orden de Trabajo, firmada por el Sr. Gral Brig Jefe del IGN, donde se especifica los equipos e instrumentos a emplear.

(2) Verificación de la operatividad del equipo e instrumento a cargo del Operador que recibe el mencionado artículo.

(3) El Jefe de la Brigada y/o Escuadra de Trabajo retirará del almacén de instrumentos el material y equipo a utilizar mediante un **RECIBO** con la autorización del Jefe de la DIG, en el cual se consignará la firma del Jefe del Departamento de Geodesia, del Sub Director de Cartografía, del Jefe de Brigada y/o Escuadra de Trabajo, del Jefe de almacén y estará visado por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento del IGN.

b) Los únicos responsables del manejo y transporte del material y equipo serán el Operador de Equipo y el Asistente Técnico respectivamente, los cuales deberán estar autorizados por la Jefatura del IGN a través de una Orden de Operaciones u Orden de Trabajo, los mismos que deberán estar registrado en los documentos respectivos.

c) El operador de los equipos empleados para la ejecución de los trabajos y el personal de seguridad deberán en todo momento mostrar el mayor celo en la operación y custodia de los equipos.

5) Medidas a adoptar en caso de asaltos o robos

a) Tener siempre presente que los delincuentes son muy hábiles para:

- Detectar e identificar a sus posibles víctimas.
- Efectuar reconocimientos pacientes y al detalle con la finalidad de realizar actos delictivos en forma sorpresiva y efectiva contra sus víctimas.
- Que sus ataques sean eficaces, buscando el factor sorpresa, generalmente contra blancos aislados o débilmente protegidos.

b) No se deberá permitir la presencia de ningún individuo o vehículo s a inmediaciones de la Brigada y/o Escuadra de Trabajo, de ser así será considerado como sospechoso.

Firmado digitalmente por:
AREVALO PIEDRA JORGE LUIS
FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:43:20-0500

Firmado digitalmente por:
CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:28:37-0500

c) El personal deberá conocer en forma detallada las características de la zona de trabajo, incluyendo el tipo de población que reside en ella, la modalidad y frecuencia de los delitos producidos en el área por cubrir y otros antecedentes que existan.

d) Desconfiar de toda persona que se aproxime, manteniéndola a una distancia prudencial de donde se encuentre el personal de las Brigadas y/o Escuadras de Trabajo ante cualquier requerimiento, permanecer atento y vigilante, catalogando toda persona extraña como sospechosa.

e) Extremar las medidas de seguridad, vigilancia y solicitar el apoyo de otros elementos cuando se observen vehículos en marcha o ambulantes sospechosos.

f) En lo posible el personal que integra las Brigadas y/o Escuadras de Trabajo, deberá poseer algún tipo de arma blanca (puñal) como elemento de disuasión.

g) Para la propia seguridad de las Brigadas y/o Escuadras de trabajo en áreas amplias y que tengan gran cantidad de puntos críticos, es conveniente el empleo de equipos de radios portátiles para un enlace frecuente. En caso de no contar con este sistema, deberá emplearse cualquier medio de comunicación que esté al alcance.

h) En caso de presentarse un asalto, se deberá adoptar una actitud defensiva teniendo en cuenta que los delincuentes que efectúan estos actos son avezados y ponen en riesgo hasta su propia vida. Cualquier vacilación haría peligrar la seguridad del personal, material y equipo del IGN.

i) Ante una situación de asalto y/o robo inminente, se deberá actuar con mucho tino y serenidad, apreciando la situación, a fin de preservar la vida. Deberá observarse las características particulares de los delincuentes, cuántos son, qué vehículos han utilizado, qué armamento cuentan, así como sus rasgos físicos: tipos de ojos, nariz, orejas, cicatrices, tatuajes, defectos físicos, color de la piel, estatura, etc; a fin de considerar dicha información cuando se realice la posterior denuncia ante la PNP.

j) Presentar la denuncia ante las autoridades respectivas inmediatamente después de ocurrido el hecho, a fin de que las autoridades policiales realicen por los medios más rápidos una búsqueda preliminar de los sospechosos por la zona donde se realizó el asalto.

k) Asimismo, el Jefe de la Brigada y/o Escuadra de Trabajo deberá dar cuenta al Puesto de Comando del IGN sobre

Firmado digitalmente por: AREVALO PIEDRA JORGE LUIS FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:43:40-0500

Firmado digitalmente por: CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:28:54-0500

lo sucedido, para las acciones correspondientes ante la Compañía de Seguros.

l) En caso de un secuestro, conserve la calma y esté atento a cualquier circunstancia que pueda aprovechar en beneficio propio. No adopte ninguna actitud insolente o provocativa, mentalmente trate de registrar los movimientos, características, costumbres, tipos, modismos lingüísticos y contactos que puedan realizar sus secuestradores. No intente ninguna fuga, a menos que haya sido cuidadosamente calculada para asegurar las mejores posibilidades de éxito.

m) En caso ocurra el robo de un vehículo del IGN, el conductor deberá dar cuenta en forma inmediata, a su Jefe de Brigada y/o Escuadra de Trabajo a fin de realizar las acciones siguientes:

- Efectuar la denuncia vía telefónica a la Central de Emergencias de la Compañía Aseguradora MAPFRE, Teléfono N° 01 2133333, opción 1, página Web www.mapfreperu.com.
- Denunciar el robo en la Comisaría Policial más cercana.
- Dar cuenta al Jefe del IGN, al Gerente General, al Servicio de Jefe de Seguridad y al Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, para que realicen las acciones correspondientes.
- Si el personal ha sido reducido por los delincuentes, no poner resistencia a fin de salvaguardar su vida.

n) En caso detectarse que son objetos de seguimiento por otro vehículo o que lo sobrepasen constantemente en forma sospechosa, se deberán adoptar las medidas siguientes**:**

- Observar las características del o los vehículos sospechosos.
- Comunicar inmediatamente al Puesto Policial más cercano sobre las características del vehículo y solicitar apoyo.
- Dirigirse a la dependencia policial más cercana o, en su defecto, a algún lugar concurrido que se conozca y disponga de vigilancia policial (bancos, mercados, ferias, entre otros).

o) En caso ser interceptados por otro vehículo, se deberán adoptar las medidas siguientes:

- Reportar el hecho inmediatamente al Puesto Policial más cercano.

Firmado digitalmente por: AREVALO PIEDRA JORGE LUIS FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:44:01-0500

Firmado digitalmente por: CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:29:13-0500

- De ser propicio, abandonar el vehículo rápidamente quitando la llave de contacto.

p) Las rutas elegidas para los desplazamientos de las Brigadas y/o Escuadras de Trabajo deben ser generalmente las de mayor amplitud posible, evitando lugares con excesiva congestión vehicular.

q) En caso el vehículo tenga algún desperfecto durante el desplazamiento, el personal de la Brigada y/o Escuadra de Trabajo deberá adoptar las medidas siguientes:

(1) En lo posible evitar detenerse en lugares solitarios y desprotegidos.

(2) Dirigirse a una estación de servicios de un lugar concurrido, de preferencia que cuente con vigilancia policial.

(3) Reportar la novedad al Puesto de Comando del IGN, señalando la ubicación exacta donde ocurrió el desperfecto.

(4) Mantenerse siempre en alerta, en caso que el desperfecto haya sido ocasionado intencionalmente.

(5) Descender del vehículo y ubicarse en un lugar estratégico que le permita vigilar el vehículo y protegerse ante cualquier ataque.

(6) Desconfiar de aquellos que deseen ayudar.

(7) Mientras el vehículo esté reparándose, se debe utilizar el triángulo y/o cono de seguridad; asimismo, el personal debe mantenerse alerta y en vigilancia permanente a fin de defenderse de cualquier ataque.

r) En caso ocurra un accidente de tránsito con el vehículo, la Brigada y/o Escuadra de Trabajo deberá de adoptar las acciones siguientes:

(1) Lo primero y que es muy esencial, mantener siempre la calma para poder desarrollar la situación en que se encuentra.

(2) La persona que se encuentra en buenas condiciones físicas más saludable, deberá de verificar la condición en que se encuentran los demás integrantes de la Brigada y/o Escuadra de trabajo, con la finalidad de brindar los primeros auxilios y/o Solicitar ayuda si el caso lo amerita.

Firmado digitalmente por:
AREVALO PIEDRA JORGE LUIS
FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:44:17-0500

(3) Después de haber verificado la integridad física de los integrantes de la Brigada y/o Equipo de Trabajo, verificar el estado en que se encuentra el vehículo y asegurar los equipos e instrumentos con el personal que se encuentra en buenas condiciones físicas.

(4) Dar cuenta al Puesto de Comando del IGN sobre el accidente, a fin de adoptar las acciones que corresponda ante tal situación.

Firmado digitalmente por:
CORREA CHUQUIRUNA Luis
Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:29:33-0500

s) Si un vehículo aislado en comisión de servicio se encontrase con una multitud que podría poner en riesgo la seguridad del personal, material y/o equipo, deberá evacuar la zona bajo la orden del Jefe de la Brigada y/o Escuadra de Trabajo.

t) Cambiar de itinerario en las medidas de las posibilidades, evitando la rutina.

6) Medidas de seguridad al término de la comisión servicio.

a) El Jefe de Brigada y/o Escuadra de Trabajo, presentará un Informe detallado al Jefe del IGN, en cuanto al trabajo realizado y la disciplina de su personal al término de la comisión de servicio, debiendo entregar una copia del informe a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.

b) Inmediatamente llegado de la comisión de servicio, el personal responsable del Equipo e Instrumentos utilizados, procederá a internar dicho material en el Almacén de Instrumentos del IGN. El Jefe de Brigada, previa verificación, deberá emitir un documento indicando que el material y equipo internado se encuentra con o sin novedad (que pudiera haberse ocasionado durante la comisión).

c) El conductor a su llegada al IGN, deberá internar el vehículo en el galpón, indicando las ocurrencias que pudieran haberse presentado durante la comisión. Así mismo, deberá presentar un Informe detallado sobre la situación del vehículo, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles al término de la comisión de servicio, con la finalidad que la Oficina de Servicios Generales y Apoyo Cartográfico del IGN pueda realizar el mantenimiento correspondiente y si fuera necesario las reparaciones pertinentes.

d) El Jefe de la Brigada y/o Escuadra de trabajo en coordinación con el elemento de seguridad, deberá verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad al término de la comisión de servicio.

Firmado digitalmente por: AREVALO PIEDRA JORGE LUIS FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:44:37-0500

6. DISPOSICIONES PARTICULARES

a. Gerente General

Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva

Firmado digitalmente por: CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:29:51-0500

b. Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.

1) Mantener actualizada las disposiciones contenidas en la presente directiva.

2) En situaciones en las que se nombre personal de seguridad, este apoyara a las Brigadas en los trabajos de campo, de acuerdo al requerimiento del Jefe de Brigada **sin descuidar sus funciones** para la cual fue nombrado.

3) Dictar charlas de orientación y difusión en materia de seguridad a todo el personal integrante de las Brigadas y/o Escuadras de Trabajo, antes del inicio de su desplazamiento para el cumplimiento de los Trabajos de Campo.

4) Recibir el parte diario de las Brigadas y/o Escuadras de Trabajo en cuanto a la seguridad del personal, material y equipo.

5) Mantener actualizada la Situación de Inteligencia en las zonas donde las Brigadas y/o Escuadras de Trabajo realizan sus desplazamientos y el cumplimiento de la misión asignada.

6) Mantener actualizada la Apreciación de la Situación sobre los riesgos a los que están expuestos las Brigadas y/o Escuadras de Trabajo cuando se encuentran fuera de las instalaciones del IGN.

7) La Oficina de Seguridad y Defensa nacional del IGN, recibirá de las brigadas que se encuentren en el campo vía telefónica, cualquier novedad o incidente que pudiera presentarse, al punto de vista seguridad.

8) Atreves de GPS la Oficina de Seguridad y Defensa nacional, deberá reportar a la Gerencia General los movimientos de los vehículos del comisión, esto en tiempo real.

9) El Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa nacional del IGN, verificara que se dé cumplimiento a la Directiva Nº 001 - 2019/IGN/GG/OSEGDN de Febrero 2019. (Medidas de Seguridad y Disposiciones para las Brigadas que salen de comisión de trabajo al campo).

Firmado digitalmente por: AREVALO PIEDRA JORGE LUIS FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:44:56-0500

Firmado digitalmente por: CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:30:09-0500

c. Oficina de Recursos Humanos (ORRHH)

1) Asegurar que los órganos bajo su mando cumplan las disposiciones contenidas en la presente directiva.

2) Gestionar las papeletas de comisión correspondiente para el personal que conformará las Brigadas y/o Escuadras de Trabajo.

3) Actualizar la foja adicional según lo indicado en la Orden de Operaciones u Orden de Trabajo.

d. Sección Sanidad

1) Realizar la gestión ante un Centro de Salud Militar, para la evaluación del personal propuesto para la comisión de servicio al campo, particular atención al examen de vista para los conductores.

2) Emitir un Informe sobre la Evaluación Médica del personal mencionado en el párrafo anterior, el cual lo remitirá a la Dirección de Información Geoespacial (Sub Dirección de Cartografía) y una copia a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del IGN.

e. Oficina de Servicios Generales

1) Designar al personal de conductores que conforman las Brigadas y/o Escuadras de Trabajo, asegurando que lleven consigo toda la documentación pertinente.

2) Asignar los vehículos a las Brigadas y/o Escuadras de Trabajo, los mismos que deberán encontrarse en buenas condiciones de mantenimiento y funcionamiento, además de toda la documentación y herramientas que debe poseer el vehículo.

3) Verificar que el personal de conductores designados tengan consigo licencia de conducir vigente y toda la documentación establecida en la presente directiva, así como todas las herramientas que debe llevar el vehículo.

4) Verificar la operatividad del vehículo al término de las comisiones de servicio.

5) Efectuar el mantenimiento y/o reparaciones que requieran los vehículos del IGN, a fin de mantenerlos operativos y en condiciones de ser asignados a las diferentes comisiones que realiza el IGN.

f. Oficina de Abastecimiento

1) Asegurar que los seguros vehiculares, se encuentren vigentes.

Firmado digitalmente por: AREVALO PIEDRA JORGE LUIS FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:45:16-0500

2) Asegurar que los seguros de los equipos considerados en la Orden de Operaciones u Orden de Trabajo se encuentren vigentes, antes de que se inicie la comisión de servicio.

3) Asegurar con la debida anticipación, que el encargado del almacén de instrumentos proporcione los equipos operativos y los accesorios necesarios al personal que saldrá de comisión.

Firmado digitalmente por: CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:30:29-0500

g. Las Direcciones, Sud Direcciones, Oficinas, Departamentos y demás Unidades Orgánicas que organicen Brigadas y/o Escuadras de Trabajo para comisiones fuera de las instalaciones del IGN, deberán:

1) Nombrar al personal técnico (operadores) para conformar las Brigadas y/o Escuadras de Trabajo, mediante una Orden de Operaciones para su aprobación por el Jefe del IGN.

2) Designar al Jefe de Brigada y/o Escuadras de Trabajo, pudiendo ser un Oficial o Técnico especialista, según el tipo de actividad o trabajo a desarrollar.

3) Gestionar la salida de los Equipos e Instrumentos necesarios del almacén del IGN.

4) Verificar que se dé cumplimiento a la Orden de Operaciones u Orden de Trabajo emitida por el IGN.

5) Designar al personal más idóneo para el cumplimiento de cada comisión de servicio.

6) Evitar designar en las Brigadas y/o Escuadras de Trabajo al personal militar y/o civil que haya tenido **antecedentes contra la seguridad y/o disciplina** en anteriores comisiones.

7) Formular la Orden Operaciones u Orden de Trabajo según corresponda para la aprobación del Jefe del IGN.

8) Verificar que el personal designado en las Brigadas y/o Escuadras de Trabajo tenga un cargo específico a fin de delimitar las responsabilidades, en especial con el cuidado y/o manejo de los equipos y/o material a cargo.

7. DIVERSOS

a. Se exhorta a todo el personal militar y civil que tengan presente, cuando salgan de comisión o integren las Brigadas y/o Escuadras de Trabajo a cumplir con las disposiciones y/o medidas de seguridad emanadas en la presente Directiva.

b. Las medidas y disposiciones contenidas en la presente Directiva, serán difundidas y puesta en ejecución a su recibo, pudiendo adoptarse otras de acuerdo a la situación particular que se presente.

Firmado digitalmente por: AREVALO PIEDRA JORGE LUIS FIR 42637271 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/03/2022 12:45:38-0500

c. La presente Directiva entra en vigencia a su recibo, dejando sin efecto la **Directiva Nº 001-2017/GG/OSEGDN de Febrero 2017** (normas y medidas de seguridad que deben adoptar el personal militar y civil cuando sale en comisión de servicio).

ANEXOS:

Firmado digitalmente por: CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09/03/2022 13:30:53-0500

1. Lista de artículos y documentos que debe contar el personal de conductores y vehículos que salen de comisión de servicio con las brigadas y/o escuadras de trabajo.

2. Responsabilidades individuales del personal que conforma las brigadas y/o escuadras de trabajo.

3. Cartilla de prevención de accidentes en la conducción de vehículos encontrándose de comisión.

Documento firmado Digitalmente

O – 214269967– O+
GONZALO EDUARDO CABREJOS RAMOS
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional

DISTRIBUCIÓN:

Gerencia General…….. 01
DENG ……..…… 01
DIG ……..…… 01
Sub Dir. Cartografía…….. 01
Sub Dir. Geografía…… 01
Oficina de Planeamiento…. 01
Oficina Recursos Humanos.. 01
Oficina Abastecimiento……. 01
Oficina Servicios Grals……... 01
Asesoría Jurídica…… 01
ARCHIVO……..…….. 01/11.

Firmado digitalmente por: AREVALO PIEDRA JORGE LUIS FIR 42637271 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/03/2022 12:45:55-0500

IGN
GG/OSEGDN.
SURQUILLO
MAR 2022

Anexo 01: **(LISTA DE ARTÍCULOS Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTAR EL PERSONAL DE CHOFERES Y LOS VEHÍCULOS QUE SALEN DE COMISIÓN DE SERVICIO CON LA BRIGADAS Y/O ESCUADRAS DE TRABAJO) A LA DIRECTIVA Nº 001 - 2022 /IGN/GG/OSEGDN DE FEB 2022.**

Firmado digitalmente por: CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09/03/2022 13:31:20-0500

1. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN LLEVAR

a. En el Vehículo

(1) Revisión Técnica vigente.
(2) SOAT vigente.
(3) Tarjeta de Propiedad.

b. El Chofer

(1) Licencia de conducir vigente.
(2) DNI.
(3) Papeleta de Comisión.

2. HERRAMIENTAS

a. Extintor.
b. Triángulo de Seguridad.
c. Cono de Seguridad
d. Gata.
e. Llave de Ruedas.
f. Herramientas de dotación del vehículo (desarmador plano, desarmador estrella, alicate, llave de boca 8x10 y 12x14, etc.)
g. Llanta de Repuesto.
h. Linterna.
i. 01 Bidón vacío de 5 galones.
j. Botiquín de primeros auxilios

3. OTROS ARTÍCULOS

Papeleta de salida de vehículo debidamente firmada.

Firmado digitalmente por: AREVALO PIEDRA JORGE LUIS FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:46:14-0500

Anexo 02: (RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES DEL PERSONAL QUE CONFORMA LAS BRIGADAS Y/O ESCUADRAS DE TRABAJO) A LA DIRECTIVA Nº 001 - 2022 /IGN/GG/OSEGDN DE FEB 2022.

Firmado digitalmente por: CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:31:39-0500

1. Del Jefe de la Brigada y/o Escuadra de Trabajo

a. Es el responsable del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva.

b. Ejercerá el control con el personal bajo su mando en todo momento, a fin de cumplir eficientemente con la misión asignada.

c. El Jefe de la Brigada y/o Escuadras de Trabajo informará a la máxima autoridad político/militar de la zona sobre los trabajos de campo a realizar.

d. Para la realización de los trabajos de campo en la ciudad de Lima, sean éstas en instituciones privadas o públicas, el personal integrante de la Brigada y/o Escuadra de Trabajo deberá realizar su trabajo correctamente uniformado, debiendo llevar puesto siempre su chaleco con el logo del IGN. Asimismo, deberá llevar consigo su Equipo de Protección Personal (EPP) conformado por: zapatos de seguridad, protector visual, protector de oídos, casco de seguridad y cintas reflectantes, para ser usados en caso la situación lo amerite.

e. Realizará las revistas que considere necesario, a fin de verificar la relación de personal, materiales y equipos necesarios para el desarrollo del Trabajo de Campo.

f. Deberá dar cuenta diariamente (06:00 y 17:00 horas) de las novedades que existiese al Gerente General del IGN, al Director del DIG, a las SDC/SDG, al servicio de Oficial de Seguridad y al Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.

g. Verificará que todo su personal lleve siempre consigo sus documentos personales (DNI, CIP, entre otros) y Papeleta de Comisión.

h. Deberá tener a la mano el número de teléfono de la delegación policial de la zona donde se va a trabajar, para las coordinaciones de seguridad.

i. Deberá estar enterado de las novedades ocurridas en las comisiones anteriores mediante un intercambio de información con el personal que ha realizado trabajos de campo en el lugar para el cual ha sido designado.

j. Está terminantemente prohibido el acompañamiento de personal civil foráneo que no forma parte de la Brigada y/o Escuadra de Trabajo para los trabajos de campo, a excepción del personal civil contratado

Firmado digitalmente por: AREVALO PIEDRA JORGE LUIS FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:46:32-0500

por la respectiva Brigada para los servicios de guía, conductores y otros, toda vez que esto pondría en riesgo la misión encomendada por el IGN.

k. Al retorno de la comisión de servicio el Jefe de Brigada, presentará un Informe al Jefe del IGN, detallando las novedades presentadas durante su Comisión, remitiendo una copia del mismo a la OSEGDN.

Firmado digitalmente por: CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:31:58-0500

l. El Jefe de Brigada verificará que el conductor realice el chequeo de su lista de verificación del vehículo **(Anexo 01)**.

m. El Jefe de Brigada tendrá bajo su mando al Chofer durante la duración de la comisión de servicio.

n. El Jefe de Brigada verificará que el conductor esté en condiciones de conducir desde las 07:00 hrs. hasta las 17:00 hrs.

o. El Jefe de Brigada verificará que el conductor realice el mantenimiento del vehículo al término de su comisión debiendo hacerlo hasta las 18:00 hrs. caso contrario lo realizará al día siguiente.

2. Del Jefe de Escuadra/Operador de Equipo

a. Es el responsable del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva.

b. Ejercerá el control con el personal bajo su mando a fin de cumplir eficientemente con la misión asignada.

c. Deberá llevar siempre consigo sus documentos personales (DNI, CIP, entre otros) y su respectiva papeleta de comisión.

d. Deberá llevar consigo su Equipo de Protección Personal (EPP) conformado por: zapatos de seguridad, protector visual, protector de oídos, casco de seguridad y cintas reflectantes, para ser usados en caso la situación lo amerite, llevando puesto siempre su chaleco con el logo del IGN.

e. Deberá en todo momento mostrar el mayor celo en la custodia de los equipos e instrumentos del IGN.

f. No deberá firmar ningún tipo de documento de manera aislada, que pueda comprometer al IGN, antes deberá dar cuenta al Jefe de la Brigada.

g. Realizará el reporte diario del trabajo realizado, el cual deberá ser presentado al Jefe de Brigada correspondiente; para que tenga conocimiento y determine las acciones pertinentes.

Vo Bo
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
OSEGDN
Firmado digitalmente por:
AREVALO PIEDRA JORGE LUIS
FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:46:50-0500

Vo Bo
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
GERENCIA GENERAL
Firmado digitalmente por:
CORREA CHUQUIRUNA Luis
Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:32:17-0500

3. Del Chofer

a. Realizará el chequeo de la Lista de Verificación del Vehículo (Anexo 01).

b. El Chofer estará a órdenes del Jefe de Brigada y/o Escuadra de trabajo, de acuerdo a la situación.

c. El conductor será responsable de mantener vigente su licencia de conducir, DNI y otros que sea necesario para el cumplimiento de su labor

d. El conductor acatará las de tránsito y las indicaciones de los Efectivos de la Policía Nacional del Perú, asignados al control del tránsito. Goza de los derechos establecidos en este Reglamento y asume las responsabilidades que se deriven de su incumplimiento.

e. en caso de cometer una infracción de tránsito, esta será asumida por el conductor titular de la papeleta en un plazo máximo de cinco días hábiles de notificada o puesta en su conocimiento, sin perjuicio de deslinde de responsabilidad administrativa y demás que diere a lugar.

f. Deberá manejar a una velocidad acorde a las indicaciones y señales de tránsito en las rutas existentes.

g. A su llegada al IGN, deberá internar el vehículo en el galpón, con las ocurrencias que pudieran haberse presentado durante la comisión y posteriormente transcurridos las 48 hrs deberá presentar un Informe haciendo conocer los detalles si los hubiera, con la finalidad que la Oficina de Servicios Generales y Apoyo Criptográfico del IGN, pueda realizar el mantenimiento correspondiente o en su defecto las reparaciones pertinentes.

h. Será responsable del mantenimiento y conservación de su vehículo, hasta su retorno al IGN.

i. El personal de Choferes designados en la Orden de Operaciones, será responsable de llevar consigo toda la documentación y herramientas del vehículo.

j. Está terminantemente prohibido conducir un vehículo bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas, estimulantes o disolventes y de cualquier otro elemento que reduzca la capacidad de reacción y buen manejo del conductor.

k. El conductor debe abstenerse de conducir, si muestra cansancio o si ha estado tomando medicamentos que puedan causarle efectos secundarios e inducirlo al sueño.

Firmado digitalmente por: AREVALO PIEDRA JORGE LUIS FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:47:09-0500

l. Gran parte de los accidentes vehiculares se producen por conducir a excesiva velocidad o por retroceder sin mirar atrás; por lo que se exhorta al personal de conductores a respetar los límites de velocidad y señales de tránsito existentes para cada carretera y/o ruta.

m. El uso de cinturones de seguridad es obligatorio para el conductor y las personas que ocupen los asientos delanteros de los vehículos. En los asientos posteriores su uso es obligatorio en todos los vehículos cuando los tengan incorporados de fábrica y en los demás casos en que, de acuerdo a las normas vigentes, se encuentren obligados a tenerlos.

Firmado digitalmente por: CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:32:36-0500

4. Elemento de Seguridad (designado por la Gerencia)

a. Asistir al Jefe de Brigada de trabajo u Operador de Equipo en el cumplimiento de la misión asignada y traslado de material; así como, en la parte de seguridad personal, material y equipo, esto en concordancia con la Directiva N°001-2018/IGN/DGC Enero 2018 "NORMAS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE TRABAJO DE CAMPO EN EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL" **ANEXO ÚNICO (GLOSARIO DE TÉRMINOS) PUNTO 5.**

b. Deberá llevar consigo su Equipo de Protección Personal (EPP) conformado por: zapatos de seguridad, protector visual, protector de oídos, casco de seguridad y cintas reflectantes. Vestirá de civil llevando puesto su chaleco con el logo del IGN.

c. Deberá, hacer conocer la situación desde el punto de vista inteligencia sobre la zona donde se realizar los trabajos, teniendo como referencia la apreciación de la situación, que deberá ser solicita a los DEICIS, G-2 SEICIS, antes de la partida de cada comisión, debiendo esta ser expuesta para que el personal militar tenga conocimiento de los puntos críticos

d. Deberá estar permanentemente junto al equipo desde el momento que sale del IGN hasta su retorno de la comisión para prevenir cualquier contingencia de seguridad (robo).

e. Evitará usar teléfonos celulares o radios con audífonos u otro objeto que distraiga su atención mientras está prestando seguridad, porque pueden disminuir su atención y hacer fácil el un robo.

f. Cuando se detecte la presencia de posibles delincuentes comunes, procederá a dar aviso a la PNP y/o serenazgo del sector, para ello deberá de contar con una cartilla conteniendo números de teléfonos de las autoridades correspondientes del lugar de trabajo.

g. En caso de presentarse un caso de robo, mantenga la calma, no se resista. No tome ninguna acción que ponga en peligro su seguridad.

Firmado digitalmente por: AREVALO PIEDRA JORGE LUIS FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:47:27-0500

h. Tome notas mentales de: raza, altura, sexo, color de cabello, de piel, de ojos, descripción de la ropa, etc., cualquier cosa fuera de lo común como cicatrices o tatuajes. El número de cómplices y como huyeron de la escena, porque lado se fueron, y el tipo y descripción del vehículo.

i. Apunte el número de placas si lo es posible. Cualquier conversación que los ladrones tu- vieron entre sí mismos. La descripción del arma. También trate de acordarse de cosas que el ladrón toque para luego tomas huellas.

Firmado digitalmente por: CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:32:54-0500

5. PROCEDIMIENTO ANTE UN SINIESTRO

a. Comunicar inmediatamente al PC de la ocurrencia del siniestro.

b. Denunciar el hecho inmediatamente a la autoridad policial de la jurisdicción o lugar más próximo.

c. Someterse a dosaje etílico dentro del plazo establecido el cual será asumido por el IGN, en caso de determinarse responsabilidad del conductor este deberá efectuar el reembolso dentro de un plazo de dos (02) días hábiles de obtenido el resultado.

d. Presentar el peritaje técnico de constancia de daños, cuyo costo será asumido por el IGN. En caso se determine responsabilidad del conductor, deberá de proceder al reembolso respectivo e la caja institucional en el plazo de dos (02) días hábiles de obtenido el resultado.

e. Abstenerse de reconocer o pagar suma de dinero o llegar a un acuerdo o transacción con terceros.

f. Concurrir a todas las diligencias policiales y/o judiciales debidamente notificado.

El conductor en un plazo máximo de 24 horas de ocurrido el hecho presentará un informe detallado de lo sucedido al responsable designado, salvo imposibilidad física debidamente comprobada, a fin de proceder a la evaluación de daños generados costos y la responsabilidad respectiva adjuntando la documentación sustentatoria o aquella que se genere como consecuencia del siniestro, tales como acta policial, resultado de dosaje etílico, resultado de peritaje técnico ce constancia de daños, el responsable remitirá el informe a la oficina correspondiente.

6. Medidas de seguridad para prevenir el COVID-19

a. Lavarse las manos continuamente con agua y jabón.

b. Usar en todo momento el barbijo o tapabocas.

Vo Bo
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
OSEGDN
Firmado digitalmente por:
AREVALO PIEDRA JORGE LUIS
FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:47:48-0500

Vo Bo
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
GERENCIA GENERAL
Firmado digitalmente por:
CORREA CHUQUIRUNA Luis
Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:33:09-0500

c. Evita tocarte la cara, ojos, nariz y boca con las manos sin lavar previamente.

d. Evita saludar a tus compañeros con apretón de manos y otras formas de contacto físico.

e. Si tienes fiebre, tos o dificultad al respirar, comunicar inmediatamente al Jefe de la Brigada.

f. Mantén una distancia mínima de un metro con público en general.

g. No compartas alimentos, utensilios ni tus objetos personales (peine, toalla, ropa, etc.). comer en lugares que posean higiene.

h. Mantente alerta de posibles casos de coronavirus en la zona e infórmalo inmediatamente a tus superiores.

i. Si un integrante de la brigada tiene fiebre, tos o dificultad al respirar, evitar el contacto con los demás integrantes de la brigada y evacuarlo inmediatamente al centro médico más cercano. Es importante consultar con un médico, pues no se debe pedir una prueba de descarte de coronavirus si no es necesaria; podría tratarse solo de una gripe leve.

j. Evitar que personal en condición de riesgo (adultos mayores, embarazadas o personas con diabetes, hipertensión, asma, etc.) participe en las brigadas ya que están predispuestos a complicaciones en el caso de adquirir el COVID-19.

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL
JEFATURA

Firmado digitalmente por: AREVALO PIEDRA JORGE LUIS FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:48:06-0500

Anexo 03: (CARTILLA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS ENCONTRÁNDOSE DE COMISIÓN) A LA DIRECTIVA N° 001/IGN/GG/OSEG DE MAR 2019.

- ✓ Ejecutar las actividades solo con personal autorizado y capacitado.
- ✓ Realice una inspección Pre-operacional del vehículo antes de emprender la marcha.
- ✓ Evaluar permanentemente los riesgos y peligros antes y durante la conducción.

Firmado digitalmente por: CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:33:24-0500

1. DEL COMPORTAMIENTO HUMANO.

- ✓ Selección de conductores
- ✓ Perfil de conductor
- ✓ Documentos personales (DNI, Licencia de conducir, manual de bolsillo del reglamento de tránsito)
- ✓ Criterios médicos
- ✓ Habilidades y competencias
- ✓ Exámenes
- ✓ Panorama de riesgos
- ✓ Manejo defensivo

Competencias requeridas para conducir

- ✓ Realizar la inspección pre operacional al vehículo.
- ✓ Guardar una distancia de seguridad adecuada con el otro vehículo.
- ✓ Conducir a una velocidad segura.
- ✓ Evitar distracciones durante la conducción.
- ✓ No hablar por celular, testear o utilizar elementos electrónicos mientras conduce
- ✓ Tener dominio y conocimiento del vehículo.
- ✓ Anticiparse a situaciones de los demás actores de la vía.
- ✓ Respetar las normas de tránsito.

Practicas seguras

- ✓ Prohibido manejar bajo efectos del alcohol.
- ✓ Prohibido manejar cuando se tiene sueño.
- ✓ Prohibido manejar cuando estés alterado o bajo un fuerte estrés.
- ✓ No de manejar cuando se recibe una noticia muy triste.
- ✓ No de manejar cuando se esté utilizando el celular.
- ✓ Uso obligatorio del cinturón de seguridad.
- ✓ Mantener el control sobre el vehículo.
- ✓ Manejo de distancias.
- ✓ Adelantamiento seguro.
- ✓ Realización de giros seguros.
- ✓ Preferencia en la vía.
- ✓ Precaución al conducción de noche-
- ✓ Precauciones en condiciones del medio ambiente.
- ✓ Precauciones en vías pendientes.

Firmado digitalmente por: AREVALO PIEDRA JORGE LUIS FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:48:27-0500

Firmado digitalmente por: CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:33:37-0500

2. DEL VEHICULO

a. Sistemas de seguridad Pasivas (elementos que reducen al mínimo los daños, cuando el accidente es inevitable).

- ✓ Cinturones de seguridad.
- ✓ Airbags.
- ✓ Chasis y carrocería.
- ✓ Parabrisas
- ✓ Apoya cabezas.

b. Sistemas de seguridad Activas. (Elementos de mayor eficacia y estabilidad del vehículo en marcha y en la medida de lo posible evitar un accidente)

- ✓ Sistema de frenado.
- ✓ Sistema de dirección.
- ✓ Sistema de suspensión.
- ✓ Neumáticos y su adherencia al suelo
- ✓ Iluminación
- ✓ Sistema de control de estabilidad.,
- ✓ Sistema de trasmisión

3. INSPECCIOIN DEL VEHICULO

a. Revisión exterior.

- ✓ Luces exteriores
- ✓ Retrovisores.
- ✓ Fugas de fluidos.
- ✓ Llantas (labrado mínimo recomendable por el fabricante)
- ✓ Entorno del vehículo.
- ✓ Sistemas de aire, mangueras, tanques y conexiones..

b. Revisión del Motor.

- ✓ Niveles de aceite
- ✓ Niveles de refrigerante.
- ✓ Niveles del líquido de frenos.
- ✓ Niveles del agua de batería.
- ✓ Conexiones de cables y mangueras.
- ✓ Posición y estado de las fajas.

c. Revisión del Interior.

- ✓ Tablero de instrumentos.
- ✓ Cinturones de seguridad.
- ✓ Espejos (limpios y ajustados)
- ✓ Alarma de reversa.
- ✓ Pedal de freno
- ✓ Freno de estacionamiento.

Firmado digitalmente por:
AREVALO PIEDRA JORGE LUIS
FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:48:58-0500

- ✓ Posición del asiento.
- ✓ **Kit de prevención de seguridad**.
- ✓ Documentos del vehículo (tarjeta de propiedad, SOAT vigente, permiso de circulación, revisión técnica y autorización de uso de vidrios oscuros)

4. KIT DE PREVENCION Y SEGURIDAD

Firmado digitalmente por:
CORREA CHUQUIRUNA Luis
Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:33:51-0500

a. Seguridad y preparación del vehículo

- ✓ Los triángulos y conos de advertencia.
- ✓ Cables de puente en caso de batería muerta.
- ✓ Gata y llaves de rueda
- ✓ Extintor de incendios.
- ✓ La llanta de repuesto podría ser una solución rápida para que vuelvas a moverte.
- ✓ Juego de desarmadores, alicates y Navaja suiza.
- ✓ Cinta adhesiva.
- ✓ Jarra o botella vacía.
- ✓ Líquido refrigerante y aceite.
- ✓ Guantes y linternas.
- ✓ Soga
- ✓ Juego de llaves de mecánica.
- ✓ Medidor de presión de aire de neumáticos
- ✓ Chalecos reflectores

b. Botiquín de primeros auxilios

- ✓ Jabón
- ✓ Alcohol
- ✓ Gasa
- ✓ Vendas adhesivas
- ✓ Algodón
- ✓ Agua oxigenada
- ✓ Esparadrapo
- ✓ Una solución antiséptica para desinfección en caso de heridas superficiales.
- ✓ Guantes de látex.
- ✓ Toallas higiénicas
- ✓ Tijeras para cortar telas.
- ✓ Termómetro oral
- ✓ Pastillas antiinflamatorios

c. Seguridad en sí mismo

- ✓ Es recomendable poseer dinero en efectivo, funciona mejor que las tarjetas de crédito.
- ✓ Batería de respaldo para mantener tu teléfono cargado.
- ✓ Linternas LED brillantes y compactas, para alertar a otros durante las reparaciones nocturnas.

Firmado digitalmente por:
AREVALO PIEDRA JORGE LUIS
FIR 42637271 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2022 12:49:19-0500

- ✓ Números telefónicos de emergencia de la familia, asistencia en carretera y servicios de emergencia escritos todos en una tarjeta. ¡No confíes en el almacenamiento de tu teléfono!.

Firmado digitalmente por:
CORREA CHUQUIRUNA Luis Alberto FIR 26607578 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2022 13:34:18-0500